Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de octubre de 1996

EXPEDIENTE N° 8.360/96

RES. N° 362/96

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Laura Uriburu // Monasterio, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera del Doctorado en Química y la aprobación del Plan de Trabajo provisorio // sobre " " Estudio químico y de actividad biológica de especies de Flourensia "

Que la aspirante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento para las carreras de Doctorado de esta Facultad (Res. N° 821/88 del H. Consejo Superior y la Res. N° 195/89 de la Facultad de // Ciencias Exactas;

Que se expidió, ante consultas efectuadas la Comisión de Doctorado en Química a fs. 38;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 9/10/96 resolvió autorizar la inscripción de la Lic. Uriburu Monasterio en la / Carrera del Doctorado en Química, bajo la Dirección de la Dra. Juana R. de la Fuente y la Codirección de la Dra. Virginia E. Sosa;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Tener por inscripta en la Carrera del Doctorado en Química a la LIC. MARIA LAURA URIBURU MONASTERIO - D.N.I n° 17.355.427.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio según la descripción que corre a fs. 10 a 12 y cuya Dirección habrá de estar a cargo de la / Dra. Juana Rosa de la Fuente y como Co-Director la Dra. Virginia E.Sosa.

ARTICULO 3° : Aceptar el Plan de Cursos propuesto por el Director del / trabajo y la Comisión de Doctorado en Química, que corre a fs. 37 y 38 de estos actuados, según se explicita a continuación:

- Resonancia Magnética Nuclear y Espectrometría de Masa.
- Cursos relacionados con el área de la química de los productos naturales.

..//

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

//..

RES. n° 362/96

ARTICULO 4° : Dejar establecido que en lo que respecta a las fuentes de financiación el presente proyecto cuenta con el financiamiento del proyecto n° 486 del Consejo de Investigaciones.

ARTICULO 5° : Hágase saber con copia a la interesada y siga al Dpto. / de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-

ddn.

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS